

| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |
|-------------|--------------------------|
| ED IIID 007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 |
| FRJUR-007 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |
| VERSIÓN: | 23 DE JULIO DE 2020 |
| 06 | HOJA: 1 DE: 7 |



| | ECTUDIO DDEVIO | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---------|--|--|--|--|--|
| SOLICITUD DE BIENES: SOLICITUD DE SERVICIOS: X OBRA: | | | | | | | |
| Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios) | | | | | | | |
| CARGO DEL SOLICITANTE: PR | ROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN INFO | RMACIÓN | | | | | |
| NOMBRE DEL SOLICITANTE: HENRY LUIS RODRÍGUEZ CÁRDENAS | | | | | | | |
| FECHA DE SOLICITUD: 24 DE | FEBRERO DE 2021 | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

EL Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E tiene como objeto la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad garantizando el sostenimiento y desarrollo institucional buscando la eficiencia y eficacia en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de continuidad, integralidad e igualdad en la prestación del servicio de salud. Actualmente la entidad cuenta con setenta y siete (77) equipos propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, distribuidas en las diferentes áreas asistenciales y administrativas, de las cuales únicamente están en funcionamiento cuarenta y siete (47) equipos, mientras que los treinta (30) equipos restantes se encuentran fuera de servicio por daños generales. Por lo expuesto, los equipos con los que actualmente cuenta la entidad no son suficientes para el volumen de impresiones, escáner y fotocopias que generan a diario en las dependencias del Hospital. Por lo anterior y en congruencia con lo estipulado en el Plan Anual de Adquisiciones, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere contratar el servicio a todo costo de impresión, fotocopia y escaneo, con el fin de no retrasar las actividades tanto en la parte asistencial como administrativa, y en aras de centralizar los puntos de impresión y llevar el registro de impresiones, fotocopias y escaneo para procurar la conservación de los documentos impresos por área y lograr estimular la cultura de cero papel.

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO EN IMPRESORAS INDUSTRIALES LASER PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes) DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | CODIG | | DESCRI | PCIÓN | | CAN | TIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|-------|----------------------------------|--|---|---|---------|-----|----------------------------|------------------------|
| 1 | 7315190 | sesenta (60) multifuncional, in interfaz gigabyte, que simplifica el de 50 páginas p páginas por mini velocidad de es capacidad de alir bypass. Tamaño d | Servicio de impresión, escaneado y fotocopiado en sesenta (60) impresoras industriales laser multifuncional, impresión dúplex, copiadora, escáner, interfaz gigabyte, pantalla táctil de 7" en blanco y negro que simplifica el manejo, alta velocidad de impresión | | | | UNIDAD | |
| 2 | 7315190 | 51900 impresoras ind impresión dúplex | | cio de impresión y fotocopiado en veinte (20) esoras industriales laser monocromática, esión dúplex, interfaz gigabyte, velocidad de esión de 48 páginas por minuto | | 2 | 20 | UNIDAD |
| SELEC | LIDAD DE CIÓN DEL RATISTA: | Solicitud simple de ofertas | 1 X | Contratación directa | | | tud simple cotización | |
| | OR DEL FRATO : | CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$196.996.680,00), incluido | RUBRO: | A2210 | N° CDP: | 95 | Vo.Bo. PRESUP UESTO: | |

| Identificación del E | CO |
|----------------------|----|
| | |



| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |
|-----------|--------------------------|
| FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 |
| | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |
| VERSIÓN: | 23 DE JULIO DE 2020 |
| 06 | HOJA: 2 DE: 7 |



| IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del | | | |
|---|--|--|--|
| contrato. | | | |

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE en la actualidad cuenta con unas impresoras que no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas para su funcionamiento y por ende se requiere contratar el servicio de impresión y fotocopia en impresoras láser multifuncional y monocromáticas, con el fin de remplazar las impresoras que se encuentran en los diferentes servicios asistenciales y administrativos de la organización.

Así mismo es necesario contratar el servicio a todo costo de impresión, escaneado y fotocopiado en impresoras industriales laser para las áreas asistenciales y administrativas Del Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E. en aras de garantizar la continuidad en la prestación y con el objeto de operativizar los procesos que desarrollan las diferentes dependencias de la entidad en pro de la atención oportuna de los usuarios del servicio de salud, tanto en el área asistencial como administrativa.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: De acuerdo a estudio de mercado año 2021, histórico de contratación y los precios del mercado para este tipo de contratos y la disponibilidad de recursos dentro del presupuesto del Hospital Universitario Departamental E.S.E.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y SECOP, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y SECOP, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-O1), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

| No. | TIPO DE RIESGO | CONCEPTO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | | |
|-----|--|--|-----------------------|-------------|--|
| NO. | TIFO DE RIESGO | CONCELLO | HOSPITAL | CONTRATISTA | |
| 1 | Modificación del régimen de impuestos aplicables | Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos. | x | | |
| 2 | Devaluación del dólar como moneda de referencia | Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato. | | x | |

| Identificación del ECO |
|------------------------|
|------------------------|



| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: | | |
|-----------|--------------------------|--|--|
| FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | | |
| | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | | |
| VERSIÓN: | 23 DE JULIO DE 2020 | | |
| 06 | HOJA: 3 DE: 7 | | |



| | | mayor y/o ca el contration responsabilid Cuando el con | sta demue ad. | stre que | no tuvo | | |
|------|---|---|---|----------|---------|--|--|
| 4 | Riesgo de suspensión del contrato | ajenas a la v CONTRATISTA administrativ deberá indica la fecha Será respons que se pudi suspensión d imputables a perdida. De responsable los perjuicios | oluntad de la A y se le o que suspe ar con clarida de reant abilidad total eran causar lel contrato s a la Entidad, lo contrari por la suspel | x | | | |
| 5 | Riesgo humano por accidente | Cuando se ejecución del por ocasión será respon absoluta del su cuenta y ri Profesionales | produzca ur contrato que de la presta sabilidad y mismo, para esgo a una A | | x | | |
| GARA | ANTÍAS | SI | Х | NO | | | |

A. Garantía de seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

| Característica | Condición |
|-----------------|--|
| | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto |
| | 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) |
| Clase | Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. |
| | Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT |
| Asegurados | 891200528-8 |
| Amparos | Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos |
| Allipaios | señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. |
| Valor Asegurado | Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección |
| | Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón |
| | social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y |
| Tomador | Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo |
| | con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad |
| | podrá denominarse de esa manera. |

| | Identificación del ECO |
|--|------------------------|
|--|------------------------|



| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |
|-----------|--------------------------|
| FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 |
| | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |
| VERSIÓN: | 23 DE JULIO DE 2020 |
| 06 | HOJA: 4 DE: 7 |



• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8 |
| Amparos, vigencia y valores asegurados | a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. b. Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. c. Calidad de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más |
| Tomador | Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos |
| Información necesaria dentro de la póliza | serán los otorgantes de la misma. Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor |

| Identificación d | el ECO |
|------------------|--------|
| | |



| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |
|-----------|--------------------------|
| FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 |
| | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |
| VERSIÓN: | 23 DE JULIO DE 2020 |
| 06 | HOJA: 5 DE: 7 |



Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar

| | Clase de pago | Valo | r C | ondiciones pa | ara pago | |
|-----------------------------------|--------------------|--|---------------------|---|--|--|
| FORMA DE PAGO: | Pagos Parciales | De conformic avance en la ejecución de contrato | l • No sig | Informe par contratista Acta de rec supervisor y Factura o d Documento ota: el pago se guientes a la | pago de Seguridad s rcial final suscrito po ibo parcial final susc y contratista. ocumento equivaler os administrativos. e realizara dentro de radicación de la fa le requisitos de lega | or el crita por el ate. e los 30 días ctura previo |
| VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: | _ | de suscripció | iembre de d | los mil veintiu | no (2021). El plazo so cumplimiento de lo | se |
| INDICADORES FINANCIEROS: | SI | | NO | х | NO SE SOLICITAN | |

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- Instalar para su correcto funcionamiento en las áreas requeridas los equipos con los cuales prestará el servicio de impresión y fotocopiado y escaneado, los cuales deberán cumplir con las especificaciones solicitadas por el Hospital.
- 2. Realizar la recarga del tóner cuantas veces se requiera durante la vigencia del contrato, sin costo adicional, así como la recarga de tintas en las impresoras de gran volumen de trabajo todos los días viernes y presentar reporte de esta actividad.
- 3. Prestar el servicio técnico y mantenimiento general correctivo y preventivo de los equipos con los cuales se prestará el servicio integral de impresión, fotocopiado y escaneo, asumiendo el costo de todo repuesto que se requiera para este fin.
- 4. Asegurar el buen estado de los equipos con los cuales se prestará el servicio de impresión, fotocopiado y escaneo.
- 5. Capacitar al personal del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE que estará a cargo de los equipos para la impresión, fotocopiado y escaneo, acerca de su correcto uso.
- 6. El contratista proveerá la asistencia técnica presencial en horario de lunes a viernes entre las 7 a.m. y 6 p.m, sábado de 7 a.m. a 12 m. y garantizará el soporte técnico de 24 horas, los 7 días de la semana con un tiempo de respuesta de máximo de treinta minutos para solucionar el inconveniente que llegare a presentarse, en todo caso asegurará la no interrupción del servicio.
- 7. El contratista deberá implementar un mecanismo mediante el cual se garantice el control de impresiones, copiado y escaneado por máquina, para lo cual deberá contar con los insumos y el software necesarios para efectuar dicho control.
- 8. El contratista deberá crear los usuarios y las contraseñas del personal autorizado para imprimir.
- 9. El contratista deberá brindar capacitación y asistencia técnica en el manejo del software, y operación de las impresoras para lo cual .deberá contar con un ingeniero de sistemas con experiencia en gestión de impresoras y software de impresión

| Identificación (| del ECO |
|------------------|---------|
| | |



| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |
|-----------|--------------------------|
| FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 |
| | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |
| VERSIÓN: | 23 DE JULIO DE 2020 |
| 06 | HOJA: 6 DE: 7 |



- 10. Contar con seis (6) equipos de Backup de cada una de las referencias descritas en el contrato para reemplazar en las diferentes áreas de la organización de acuerdo a las necesidades del servicio con un tiempo de respuesta de diez minutos.
- 11. Presentar mensualmente en conjunto con el supervisor y técnico de la organización el número de copias por máquina y por área, para el área de costos y gestión de información acompañado de las facturas correspondientes y certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, documentos que serán presentados los cinco (05) primeros días de cada mes.
- 12. Las máquinas multifuncionales y monocromaticas ful duplex con las que se preste el servicio integral de impresión y fotocopiado deben ser de buena calidad con el fin de disminuir la necesidad de soporte por problemas de uso que afectan el servicio de la organización.
- 13. El contratista deberá presentar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos de impresión y remitir informes mensuales de su ejecución, así como también la presentación de registro de atención de acciones correctivas de los equipos,
- 14. En caso de que el Hospital requiera de impresoras adicionales, el contratista debe instalar las impresoras para el servicio integral de impresión, fotocopiado y escaneado según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital, dicha programación será establecida por el Hospital y podrá cambiar de acuerdo a las necesidades y conveniencia.
- 15. En todo caso, la entrega de impresoras industriales laser multifuncional y monocromáticas requeridas por el Hospital, deberá realizarse por parte del contratista en un término no superior a tres días hábiles siguientes al requerimiento y el contratista incluirá en su factura los consumos adicionales que se generen.
- 16. La instalación y configuración de las impresoras deberá efectuarse en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño, en horario convenido entre el contratista y supervisor.
- 17. El contratista deberá efectuar la reposición de impresoras para el servicio integral de impresión y fotocopiado que resulten deterioradas o con defectos internos de calidad de impresión, de cuyo reporte le haga el Hospital dentro de 24 horas siguientes al requerimiento que se realice por el supervisor del contrato.
- 18. El contratista no podrá negarse a instalar las impresoras con las cuales prestará el servicio integral de impresiones y fotocopiado aduciendo motivos de fuerza mayor, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, o variaciones en el precio de oferta.
- 19. Garantizar que los productos entregados estén marcados con el respectivo serial y referencia, así como también el logo de la empresa contratista, con el fin de diferenciar las máquinas de propiedad del Hospital.
- 20. El contratante deberá otorgar la respectiva garantía comercial sobre las impresoras para el servicio integral de impresión, fotocopiado y escaneo con las cuales prestará el servicio contratado.
- 21. El contratista deberá facturar por unidad de cotización (número de hojas impresas, fotocopias, escaneadas) etc. No se aceptará sistemas de facturación diferentes.
- 22. El contratista deberá garantizar las impresoras en servicio aquí relacionadas en la marca y referencia que requiera en su momento y el software de administración y control se encuentran ajustadas a las necesidades de los servicios del HUDN, con el fin de garantizar la compatibilidad y funcionamiento de la tecnología que maneja el HUDN.
- 23. El contratista debe proveer de un método para control de conteo para impresiones y escaneos de forma mensual.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- 2. Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
- 3. Utilizar la imagen del HOSPITAL de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

| Identificación del | ECO |
|--------------------|-----|
| | |



| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |
|-----------|--------------------------|
| FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 |
| | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |
| VERSIÓN: | 23 DE JULIO DE 2020 |
| 06 | HOJA: 7 DE: 7 |



- 4. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.
- 5. Garantizar que el servicio se realice de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas.
- 6. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto a contratar dentro de los tiempos establecidos.
- 7. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
- 8. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- 9. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- 10. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyp/gestión-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA SUGERIDA: Profesional Especializado Gestión de la Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Información. **HENRY LUIS RODRÍGUEZ-**Supervisión del HUDN. Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del Numero Anexos presupuesto. Si aplica de folios (si los tiene): Estudio del mercadoanexos: LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO SISCOMNET CEL. 300 335 29 66 2. MINOLTA DEL SUR TEL. 7 23 99 98 GRAN IMAGEN S.A.S. TEL (031) 7 565600 **DEPENDENCIA PROFESIONAL** VIABILIDAD SUBGERENCIA APROBACIÓN GERENCIA (ESPECIALIZADO O (cargo) **ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** SOLICITANTE: UNIVERSITARIO) NOMBRE **NOMBRE JEFE DE HENRY LUIS MAGDA NURIS NOMBRE NILSEN ARLEY FUNCIONA DEPENDENCIA: RODRIGUEZ** QUIROZ **FUNCIONARIO:** ALVEAR RIO: **FIRMA** FIRMA JEFE DE **FIRMA FUNCIONA DEPENDENCIA: FUNCIONARIO:** RIO:

| Identificación del ECO |
|------------------------|
|------------------------|

^{*} PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS